

ORD.: N° 3002/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003460

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 13 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GERMÁN MOREIRA LEYTON – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

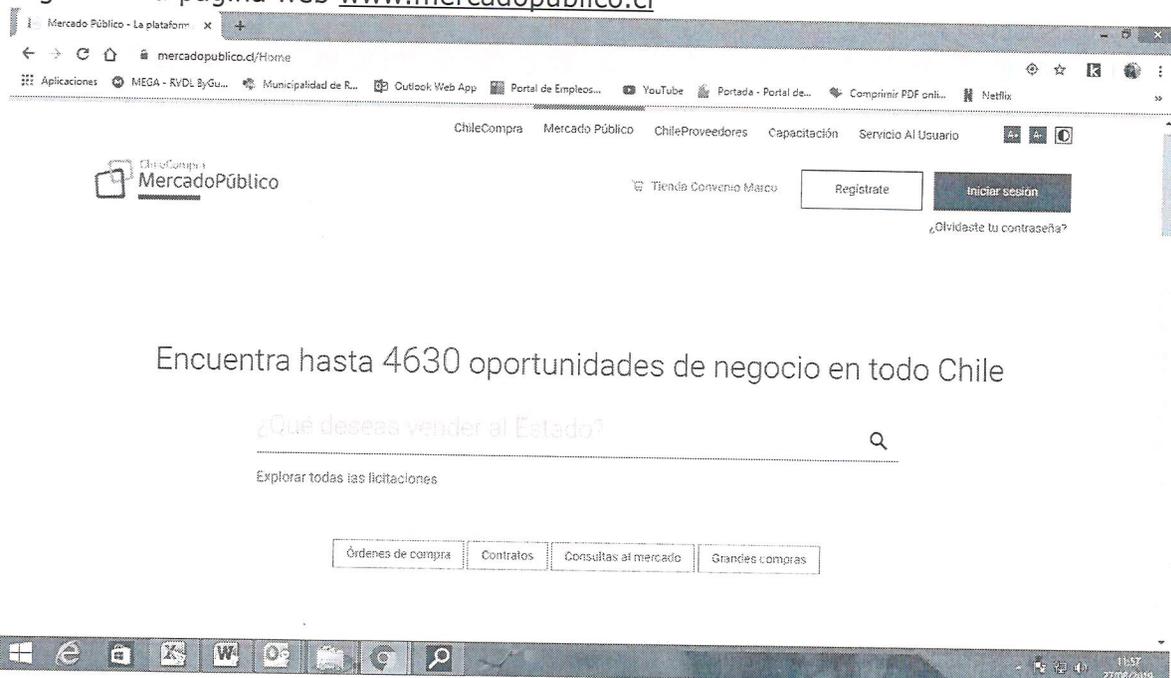
"Estimados (as) Solicito la siguiente información Respecto del "proyecto de Mejoramiento del Liceo Valentín Letelier", solicito lo siguiente 1.- Especificaciones técnicas según contrato(s) 2.- Detalles de condiciones de contrato(s) 3.- Itemizado con valores de adjudicación según contrato(s) Muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

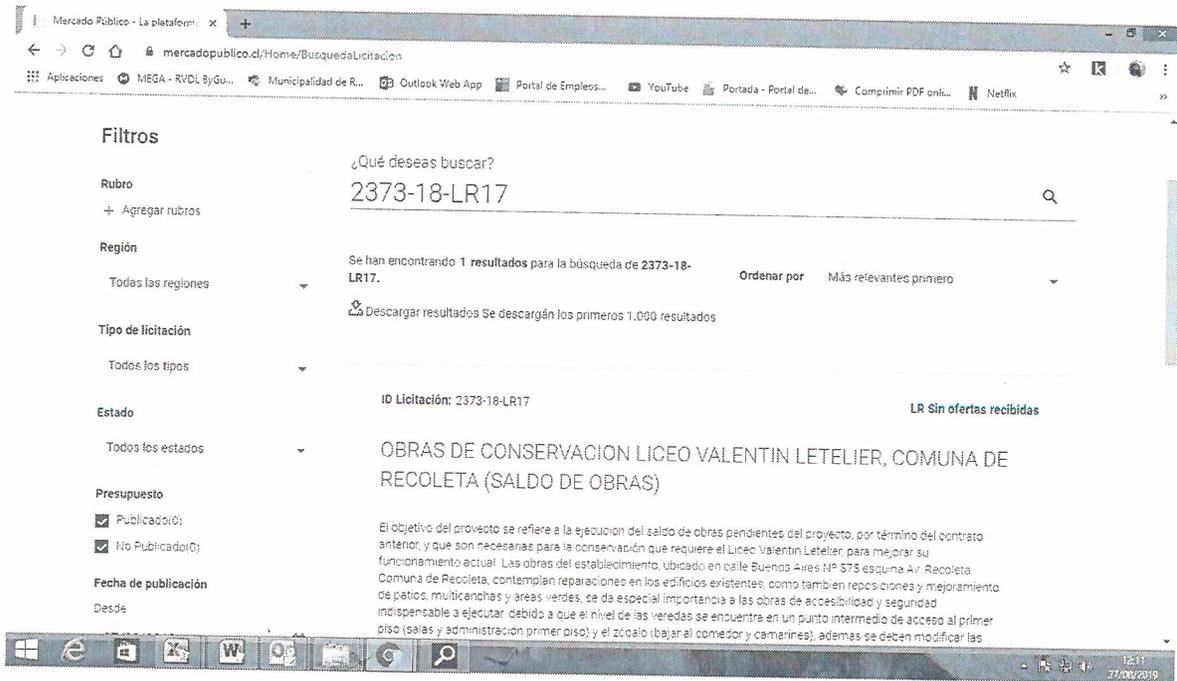
De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, este proyecto fue licitado a través del sistema de compras públicas 2 veces, bajo los siguientes ID: **2373-53-LR15 y 2373-18-LR17.**

Para acceder a la documentación, y en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley de Transparencia, debe seguir los siguientes pasos con cada código de licitación:

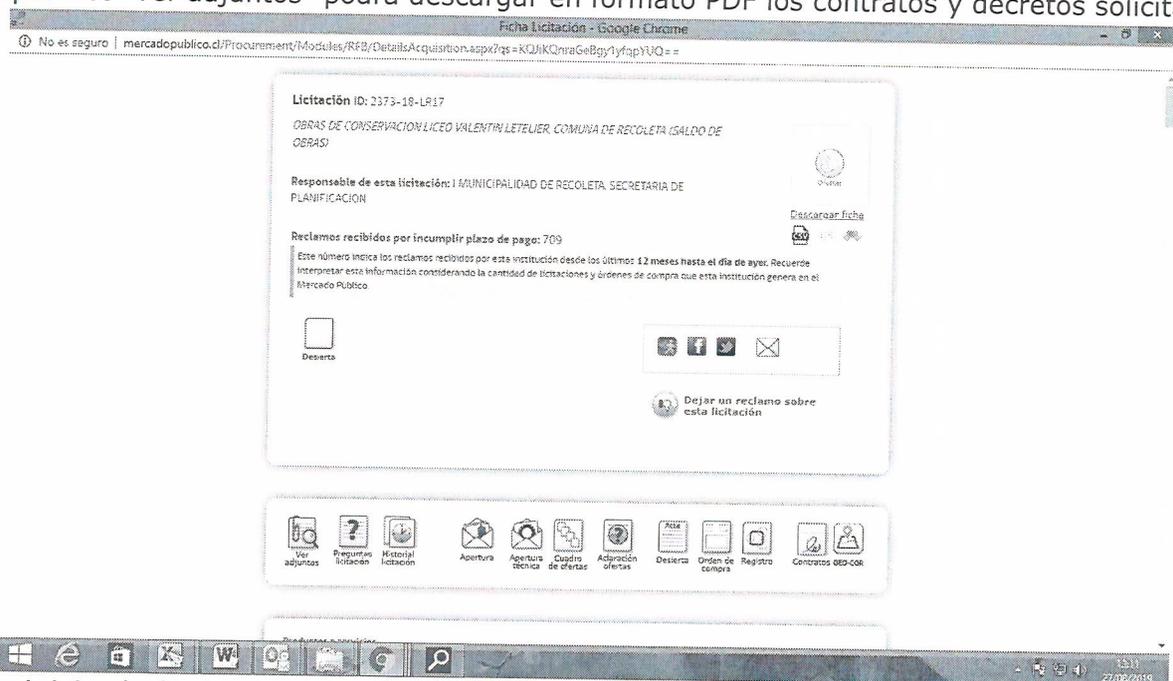
1. Ingrese a la página web www.mercadopublico.cl



2. Haga click en el enlace "explorar todas las licitaciones" que se encuentra debajo del buscador de la página.
3. Ingrese el código de licitación ID: **2373-18-LR17** en el buscador y haga click en el título OBRAS DE CONSERVACION LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA (SALDO DE OBRAS)



4. Una vez ingresado, podrá acceder al registro de todo el expediente de la licitación. En el ícono que dice "ver adjuntos" podrá descargar en formato PDF los contratos y decretos solicitados.



Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta copia de los contratos, especificaciones técnicas e Itemizado de cada obra de mejoramiento realizada al Liceo Valentín Letelier.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg